



**EXTERNALIZACIÓN**

**GESTIÓN  
INTEGRAL**

**INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN  
PÚBLICA**

**OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:**

**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL  
CENTRO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA EN EL  
MUNICIPIO DE RIVAS-VACIAMADRID**

**LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.**

**PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN**

Fecha	13 de Enero de 2020
Licitación	<b>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA EN EL MUNICIPIO DE RIVAS-VACIAMADRID</b>
Presupuesto de Licitación	<b>1.410.385,12 EUR..</b>
Entidad Contratante	<b>Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid</b>
Fecha de Presentación	<b>05/02/2020</b>
Clasificación	C-1-4 / C-4-4 / C-6-4 / C-9-4 / J-2-3

**1.- Reunión de inicio:**

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

**2.- Visita a Obra y consultas**

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

**3.- Desarrollo documental de la licitación**

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

**DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

**1. Memoria técnica de la oferta [hasta 25 puntos]**

Se presentará Memoria de estudio del proyecto y organización de la obra con Programa de trabajo y memoria justificativa del mismo.

Se solicita una descripción razonada de la logística y organización de la obra. Definirá las medidas necesarias para cumplir el plazo previsto en el proyecto. Se presentará cronograma detallado. Se valorará la coherencia entre los rendimientos y plazos previstos para cada uno de los trabajos. La memoria incluirá propuestas medioambientales para la gestión de los residuos de construcción generados.

2. Personal asignado a la ejecución de la obra (hasta 15 puntos)

Se indicará el personal asignado a la ejecución de la obra, su formación, cualificación, experiencia profesional, funciones y su porcentaje de dedicación al contrato.

Se valorará específicamente al personal asignado en los puestos de jefe/a de obra y encargado/a y su capacitación para la ejecución de obras similares, que se deberá acreditar documentalmente en la oferta.

Las personas propuestas para la ejecución del contrato por la entidad licitadora se considerarán como el personal adscrito a la ejecución del contrato durante su vigencia, y no podrá ser sustituido bajo ninguna circunstancia salvo causas de fuerza mayor, en cuyo caso deberá comunicarse a esta Administración y en su caso a la persona responsable del contrato, justificando el motivo de la sustitución, debiendo poseer la nueva persona designada para el desempeño de las funciones correspondientes iguales o superiores características que las que hayan sido valoradas en los criterios de adjudicación. De no cumplirse estos parámetros, el órgano de contratación podrá resolver el contrato.

**4.- Presentación**

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

**5.- Seguimiento y apertura**

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

**PRESUPUESTO**

Honorario mínimo	2.800 €
Bonificación por Éxito	2.800 €

**Notas:**

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
  - 50% a la aceptación del presupuesto.
  - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 – Honorario a éxito. Se abonara a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 – La firma de la oferta incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

13 de Enero de 2020



Fdo: Jose Orellana Encinas  
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE